



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N° 782

LITUECHE, 20 de junio 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es necesario ejecutar las acciones del Programa de Actividades Municipales y dentro de este la conmemoración del Día del Padre en la comuna de Litueche
- Que para realizar esta importante conmemoración se requiere contar con insumos para atención de participantes para conmemoración del día del Padre.
- El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- La cotización presentada por DISTRIBUIDORA RODRIGUEZ Ltda., RUT N°76.519.554-3.
- Que se trata de una adquisición menor a 10 UTM y que esta adquisición permite la contratación de a la empresa local y mejorar la empleabilidad de la mano de obra comunal.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en su artículo 10 letra n . El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- El decreto N°425 de fecha 29 de abril de 2016 que autoriza uso de feriado legal del Sr. Rene Acuña Echeverría, Alcalde de la Municipalidad de Litueche.
- El decreto N° 1.844 del 30 del 12 de 2015, que establece la subrogancia del personal municipal.

DECRETO:

1. APRUEBESE LA COMPRA DIRECTA para la adquisición de bebidas y destilados para atención de participantes Conmemoración Día Del Padre sector urbano y rural de la comuna de Litueche 2016.

2.- GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre del proveedor Distribuidora Rodríguez Ltda., RUT N°76.519.554-3, por la cantidad de \$ 219.700(Doscientos diecinueve mil setecientos pesos) impuesto incluido.

3.- ESTABLEZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.

4.-COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para realizar los procedimientos que corresponden.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

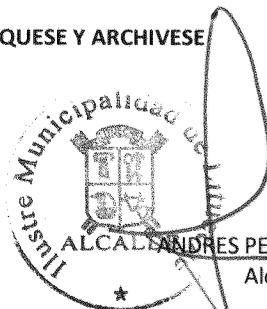


DIAGRA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

APC/LUS/CSM/COP

Distribución:

- Of. partes
- DIDECO
- DAF



ALCALDE ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)